

SALTA, 22 AGO. 2016

00345

Expediente N° 14.429/14

VISTO la Resolución FI N° 305-D-2016, mediante la cual se rectifica “el artículo 3° de la Resolución FI N° 013-CD-2015, a partir del 1 de abril del corriente año, dejando establecido que la designación interina del Lic. José Feliciano MIRANDA será financiada por las economías provenientes del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva vacante por finalización de funciones del Ing. Ricardo José BORLA, cargo perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química”, y

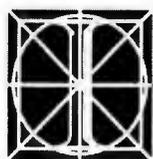
CONSIDERANDO:

Que el uso del término “rectificar” es procedente cuando media un error y la voluntad es enmendarlo.

Que en el caso del artículo 3° de la Resolución FI N° 013-CD-2015, la imputación dispuesta en él, por el Consejo Directivo, era correcta en el momento en que se la determinó y fueron hechos ocurridos con posterioridad, los que tornaron aconsejable modificarla.

Que si bien por Resolución CS N° 544/11 se avala *“la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda”*, tal práctica se circunscribe estrictamente *“...a los errores materiales cuya rectificación no contraríen la voluntad de los Consejos”* (Superior y Directivos).

Que tratándose la Resolución FI N° 013-CD-2015 de un acto administrativo emanado del Consejo Directivo, y consistiendo su modificación en un cambio en la voluntad del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00345

Expediente N° 14.429/14

Cuerpo Colegiado y no en la rectificación de un error, es el mismo órgano que emitió la Resolución original, el que debe producir su adecuación a la nueva realidad.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Resolución FI N° 305-D-2016 produjo los efectos buscados por la Escuela de Ingeniería Química, con relación al financiamiento de la designación del Lic. MIRANDA, por lo que procede su ratificación por parte del Consejo Directivo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 90/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

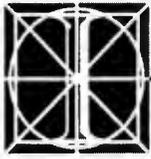
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución FI N° 305-D-2016, sustituyendo el texto de su artículo 1° por el que seguidamente se transcribe:

"Modificar, con vigencia al 1 de abril del corriente año, la imputación dispuesta en el artículo 3° de la Resolución FI N° 013-CD-2015, dejando establecido que el desempeño del Lic. José Feliciano MIRANDA como Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, en la asignatura 'Química Analítica e Instrumental' de la carrera de Ingeniería Química, será financiado con parte del desdoblamiento transitorio en cuatro cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante por el cese en sus funciones del Ing. Ricardo José BORLA."

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.429/14

al Lic. José Feliciano MIRANDA; al Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00345** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa